

CIRCULAR CON CONSULTA N° 3

LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN, INSTALACIÓN y MANTENIMIENTO DEL MOBILIARIO URBANO DE PASAJEROS Y SEÑALÉTICA APLICADOS A LA MOVILIDAD PARA LA CIUDAD DE ROSARIO

P-El art.15.8 del Pliego de Condiciones Generales establece que si desde el último balance y hasta la fecha de apertura de la licitación han transcurrido más de 120 días se debe acompañar un balance de corte a 30 días anteriores a la fecha de apertura de la licitación: de esta forma aquellos oferentes que se encuentren en dicha situación(en nuestro caso el cierre se produjo el 30 de junio de 2015) deben realizar un mayor esfuerzo al momento de la presentación de la documentación requerida por el mencionado se ve agravado, además de no contar con suficiente tiempo disponible dado edo artículo. Esta situación, es decir el hecho de tener que generar nuestro documento por demás complejo, se ve agravada, además por no contar con suficiente tiempo disponible, dado el plazo para presentar oferta que vence el 16 de febrero de 2016.

Por las razones expuestas, se consulta si se considera válido presentar, en sustitución del balance de corte un estado de origen y aplicación de fondos desde el cierre del último balance hasta 30 días anteriores a la fecha de apertura de la licitación y un informe de compras y ventas, según formulario 731,y nómina salarial según formulario 931,que incluya los meses de julio a diciembre de 2015.Esta alternativa permitiría brindar información actualizada sobre el estado patrimonial de la empresa sin afectar su posibilidad de ofertar en tiempo y forma.

Para el hipotético caso de una respuesta negativa a la consulta formulada, se solicita una prórroga del plazo para presentar oferta, en miras a poner en un pie de igualdad a los diferentes oferentes por el término que resulte adecuado para permitirles cumplir con las disposiciones licitatorias.

R- El balance de corte debe ser presentado a 31-12-2015 , el mismo puede tener un informe de Revisión Limitada de los auditores. De conformidad a las normas de la Federación Argentina de Concejos Profesionales de Ciencias Económicas.